

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****67****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 13/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID GOMEZ MIGUEL frente a LIMPIEZA JARDINERIA Y CONSERJERIA JRP GRUPOS SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.360,63 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado LIMPIEZA JARDINERIA Y CONSERJERIA JRP GRUPOS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que el plazo para recurrir, o en su caso el conferido para subsanar o evacuar un requerimiento, queda suspendido hasta tanto en cuanto se alcen las suspensiones de términos y plazos procesales acordados por el Real Decreto 463 del 2020 y por el Consejo General del Poder Judicial se ponga fin a dichas suspensiones, y una vez firme, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2518-0000-64-0013-20.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIMPIEZA JARDINERIA Y CONSERJERIA JRP GRUPOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.651/20)

